

LEY 6.097

**Donación de terrenos para la Iglesia San Vicente y Escuela
Parroquial "José M. Estrada", de Olavarría**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Diócesis de Azul, la fracción de tierra fiscal, señalada como lote 19 de la manzana B, quinta 94 en plano característica 78-89 del año 1954 del partido de Olavarría, que mide 20,25 metros de frente por 33,30 de fondo, con superficie de 674,32 metros cuadrados; registrado en el catastro parcelario como circunscripción I; sección D, quinta 94; manzana 94 b; parcela 19 con destino a la construcción del edificio de la Iglesia San Vicente de la ciudad de Olavarría y campo de deportes de la escuela parroquial privada "José Manuel Estrada".

Art. 2º Si en el plazo de cinco años a partir de la promulgación de la presente ley, no se ejecutaren las obras señaladas en el artículo anterior el Poder Ejecutivo constituirá en mora a la dona-

taria y promoverá las acciones judiciales correspondientes, a los efectos de revocar la donación.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintio ho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ABEL ARRESE.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

HERNÁN A. APEZTEGUÍA.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Economía y Hacienda.

La Plata, 16 de noviembre de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ALDO FERRER.

Decreto 15.748.

Registrada bajo el número seis mil noventa y siete (6.097).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Harreguy, entrado en Diputados el 13 de agosto de 1959.
Aprobado el 27 de agosto de 1959.
Aprobado con modificaciones por el Senado el 15 de octubre de 1959.
Sancionada por Diputados el 28 de octubre de 1959.
Promulgada el 16 de noviembre de 1959.
Publicada en el "Boletín Oficial" el 23 de noviembre de 1959.